

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.972 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 148

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.972 de 2009, sobre la presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados don Alim Hakam Ormedi, en paradero desconocido; don Juan José Galiano Lara, con domicilio en la ronda de las Cuestas, número 1, de Paracuellos de Jarama, y don Jaime Galindo Rodríguez, con domicilio en la calle Fernando Morán, número 26, segundo C, de esta ciudad, asistido de letrado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan José Galiano Lara y don Jaime Galindo Rodríguez, como autores de una falta de hurto, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de veinte días, con una cuota diaria de 3 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago, cada uno de ellos, de la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alim Hakam Ormedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.927/10)